



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2089

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de mayo de 2018, el Dictamen N° 41-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y;

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo dispuesto por la Ordenanza N° 1617.

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLE PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN EL
DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación del distrito de San Martín de Porres, que a continuación se indica:

N° EXPEDIENTE	SOLICITANTE	UBICACIÓN	SOLICITUD
260559-2017	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RESIDENCIAL S.A.C.	Ubicado en el Lote 07 de la Manzana B del Proyecto de Lotización Programa de Vivienda Residencial La Perla I Etapa que forma parte del Sublote 28 frente a la Calle Santa María del Ex Fundo Chuquitanta, Distrito de San Martín de Porres.	E1 a RDM

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el Artículo Primero, lo dispuesto por la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.
Lima, **17 MAYO 2018**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

 LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA